



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-11-L5X-011L5X001-N-42-2024, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025"

En Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del 13 de junio de 2024, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148 de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

La Subcoordinadora de Adquisiciones, los representantes del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Requirente y Técnica el Coordinador de Infraestructura y Equipamiento, y el Subcoordinador de Programación y Equipo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objetivo de llevar a cabo el Acto de Fallo de la invitación referida al rubro, de conformidad con los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 52 de su Reglamento, así como lo previsto en la fracción III numeral 3.8 de la convocatoria.

Este acto es presidido por la Subcoordinadora de Adquisiciones, designada por la Convocante, mediante oficio SA/DIA/RMS/536/2023, de conformidad con el numeral 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, quien dio inicio al Acto de Notificación de Fallo.

1

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley, en este acto se da a conocer el Fallo de la Invitación ya mencionada, emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que será firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (https://upcp_compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observadora.

La presente acta surte efectos de notificación formal para los licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las 17:50 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 2 fojas útiles y 16 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
María José Cortés Virués	Subcoordinadora de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Jorge Roberto Rivero Alcántara	Representante de la Dirección de personal	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL CONALEP

2

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Luis Herrera Trujano	Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP	
Carlos Guzmán Gutiérrez	Jefe de Departamento del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP	

-----FIN-----

FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-L5X-011L5X001-N-42-2024, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025.”

1

Metepec, Estado de México a 13 de junio de 2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante la Ley) y 52 de su Reglamento, FRACCIÓN V RELATIVA A LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO de la Convocatoria, así como a lo establecido en el apartado “Políticas en materia de transparencia” capítulo segundo, numeral 3, fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, y en la demás normatividad aplicable; corresponde a la Secretaría de Administración, a través del Titular del área contratante, el Director de Infraestructura y Adquisiciones, emitir el fallo al tenor de lo siguiente:

Se llevó a cabo la recepción de la documentación técnica, administrativa y económica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de la Licitación, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE ENVIAZON PROPOSICIÓN
1	THONA SEGUROS SA DE CV

DICTAMEN TÉCNICO

Para la elaboración del Dictamen Técnico, se consideró la propuesta del licitante participante: **THONA SEGUROS SA DE CV**, en específico la documentación de carácter técnico solicitada en la fracción IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numerales 1 al 4, de la convocatoria de la licitación, así como los requisitos correspondientes a puntos y porcentajes:

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes participantes, consta en el Dictamen Técnico (anexo al presente), emitido y validado por **Tomas Trueba Zepeda Director de Personal**, en su carácter de Área Requiere y Técnica, recibido en fecha **13 de junio de 2024**.

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36, 37, fracción VI de la LAASSP, artículo 2 fracción III, y artículo 52 de su reglamento, así como en el artículo 57 párrafo sexto de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", a través del criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios:

DICTAMÉN TÉCNICO, PARTIDA UNICA

LICITANTE	
Ref.	THONA SEGUROS SA DE CV
EVALUACIÓN TÉCNICA	SI CUMPLEN, POR HABER OBTENIDO UN PUNTUAJE IGUAL O SUPERIOR AL MÍNIMO DE 45 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
PUNTAJE OBTENIDO	47.90

DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión de la documentación administrativa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes se determinó con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción I de la Ley, así como en las Fracciones **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, incisos del a) al I)** de la convocatoria de licitación que consta en el Dictamen (anexo al presente), del cual se determinó lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	DICTAMEN ADMINISTRATIVO (SI CUMPLE /NO CUMPLE), PARTIDA ÚNICA
1	THONA SEGUROS SA DE CV	<u>SÍ CUMPLE</u> , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.

La propuesta cumplió técnica y administrativamente presentadas por el licitante **THONA SEGUROS SA DE CV**, por tal motivo, será la considerada para su evaluación económica, de conformidad a lo establecido en la fracción **V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO**, Evaluación de la propuesta económica, las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos obligatorios establecidos en esta convocatoria y

hayan obtenido **puntaje igual o superior al mínimo de 45 en la calificación técnica**, de acuerdo con lo especificado en la convocatoria de licitación.

ASIGNACIÓN DE PUNTOS ECONÓMICOS:

3

PARTIDA UNICA

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	Puntos económicos de conformidad a la convocatoria de licitación, primer lugar $PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$
1	THONA SEGUROS SA DE CV	40.0

PARTIDA UNICA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON EL PUNTAJE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	
THONA SEGUROS SA DE CV	
TPT PUNTOS TÉCNICOS	47.90
PPE PUNTOS ECONÓMICOS	40
PTj PUNTOS TOTALES	87.90

FALLO

Del análisis anterior y de conformidad a lo solicitado en la convocatoria de licitación y lo dispuesto en el artículo 52 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica la Partida única al licitante **THONA SEGUROS SA DE CV**, por un monto mínimo de \$1,677,000.00 (un millón seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo de \$4,192,500.00 (cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n. cantidades sin IVA.

Fecha, Lugar y condiciones de la prestación del servicio

Fecha y lugar de ejecución del servicio: la aseguradora adjudicada deberá entregar la carta cobertura respectiva a las cuentas de correo electrónico que se indiquen en el acta de fallo, en un lapso no mayor a dos horas a partir de la notificación del mismo y al día hábil siguiente deberá entregar la carta cobertura original. Asimismo, deberá entregar la póliza y los documentos que se generen a la Dirección de Personal, específicamente a la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la notificación del fallo, debiendo proporcionar la cobertura del seguro de accidentes personales escolares a los alumnos del Sistema CONALEP, durante el período comprendido de las 00:00:01 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de agosto de 2025 de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en el contrato y la póliza correspondiente.

Condiciones de entrega del servicio: La aseguradora deberá entregar por el medio que le sea requerido, la póliza en apego a las condiciones especiales de contratación, condiciones especiales de la misma, y recibos de pago correspondientes, por cada uno de los Colegios Estatales adheridos a la póliza, así como los reportes de siniestralidad de forma bimestral dentro de los primeros cinco días naturales posteriores al período vencido, además de aquellos que le requiera la convocante.

Contrato a celebrarse:

Contrato por celebrarse, será el número CAS-LP-19-2024, el cual tendrá que ser firmado dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la



Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- Comprobante de la declaración anual 2023 y parciales de los meses enero, febrero y marzo 2024.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Carátula de Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.
- Catálogo de Alta de Beneficiarios.

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- Conforme a lo previsto en la Regla 20.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, deberá adjuntar a su propuesta:
 - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo.

Este fallo es emitido por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, en términos del numeral 1.8.1, función 13 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del apartado "Políticas en materia de transparencia" capítulo segundo, numeral 3, fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

RICARDO MORALES SUÁREZ
EL DIRECTOR

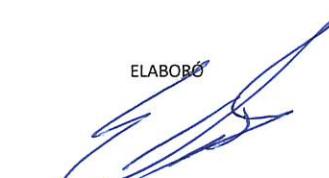
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL N°.LA-11-L5X-011L5X001-N-42-2024, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025."

Referencia en Solicitud de Información	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Invitación	THONA SEGUROS SA DE CV	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI. a)	<p>a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento, el que deberá contener:</p> <p>I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa (el objeto social debe ser acorde con el objeto de la contratación); número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>II. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>La no presentación de esta carta es motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. b)	<p>b)Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria, en la que manifieste:</p> <p>Que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</p> <p>(Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.</p> <p>Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para entregar en tiempo y forma los bienes materia de esta Licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.</p> <p>La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. c)	<p>c)En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.</p> <p>La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. d)	<p>d)Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (INE, Pasaporte, Cédula profesional), de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. e)	<p>e)Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copias de la constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre, son cuatro documentos, la carta de ratificación, la constancia de situación fiscal el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, no deben de exceder de 3 meses anteriores al fecha de la convocatoria).</p> <p>La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. F)	<p>f)Comprobante de la declaración anual 2023 y parcial del mes de enero, febrero y marzo 2024.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	X	



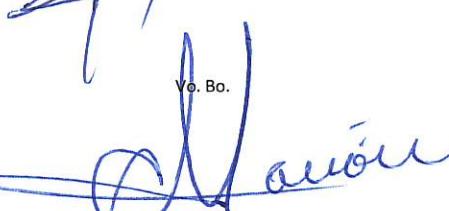
Referencia en Solicitud de Información	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Invitación	THONA SEGUROS SA DE CV	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI. G)	<p>g)Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, deberá adjuntar a su propuesta:</p> <p>- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>-Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>-Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.</p> <p>En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar, escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.</p> <p>La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. h)	<p>h)Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual se compromete a conocer el contenido de la LAASSP, y su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica vigentes; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos. Formato C.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. i)	<p>i)Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato K)</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN VI. j)	<p>j)LEGALES</p> <p>j.1) En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su compulsa.</p> <p>j.2) En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento.</p> <p>j.3) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas Físicas no aplica).</p> <p>La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de desechamiento.</p>	X	
FRACCIÓN IV. b)	Formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica".	X	

ELABORÓ

 EMMANUEL MORALES VILLA
 SUBJEFÉ TECNICO ESPECIALISTA

REVISÓ

 HECTOR SAÚL RODRÍGUEZ FERNANDEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REVISÓ

 MARÍA JOSÉ CORTES VIRUES
 SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES
 Vo. Bo.

 ALEJANDRO MAÑÓN
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-L5X-0115X01-N-42-2024, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025."

EVALUACIÓN ECONÓMICA, FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

$$PT_j = TPT + PPE$$

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

FORMULA ECONÓMICA
$$PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$$

LICITANTES	
MONTOS MÁXIMOS DE LAS PROPOSICIONES, SIN IVA	
Mpemb	THONA SEGUROS SA DE CV
	\$4,192,500.00
PUNTOS ECONÓMICOS	40.00

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

RESUMEN DE PUNTOS POR PARTIDA	THONA SEGUROS SA DE CV	
	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS TÉCNICOS
PARTIDA ÚNICA: PUNTOS OBTENIDOS	40.00	47.9
PARTIDA ÚNICA: TPT = TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, Y PROPUESTA ECONÓMICA		87.90

NOTA 2: LOS PUNTOS TÉCNICOS, SE REGISTRAN DE ACUERDO CON EL DICTÁMEN TÉCNICO.

Derivado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 36, 37 y 29 de la LAASSP y 52 de su Reglamento y a lo establecido en la convocatoria de Licitación, la propuesta del licitante participante **THONA SEGUROS SA DE CV** resulta ser la más alta en puntos y cumple con lo solicitado en la convocatoria de licitación, resultando ser la propuesta solvente para la partida única **por un monto mínimo de \$1,677,000.00 (un millón seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo de \$4,192,500.00 (cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n. cantidades sin IVA.**

ELABORÓ
HECTOR SAJID RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REVISÓ
MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUÉS
SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bp.
ALEJANDRO MAÑÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS





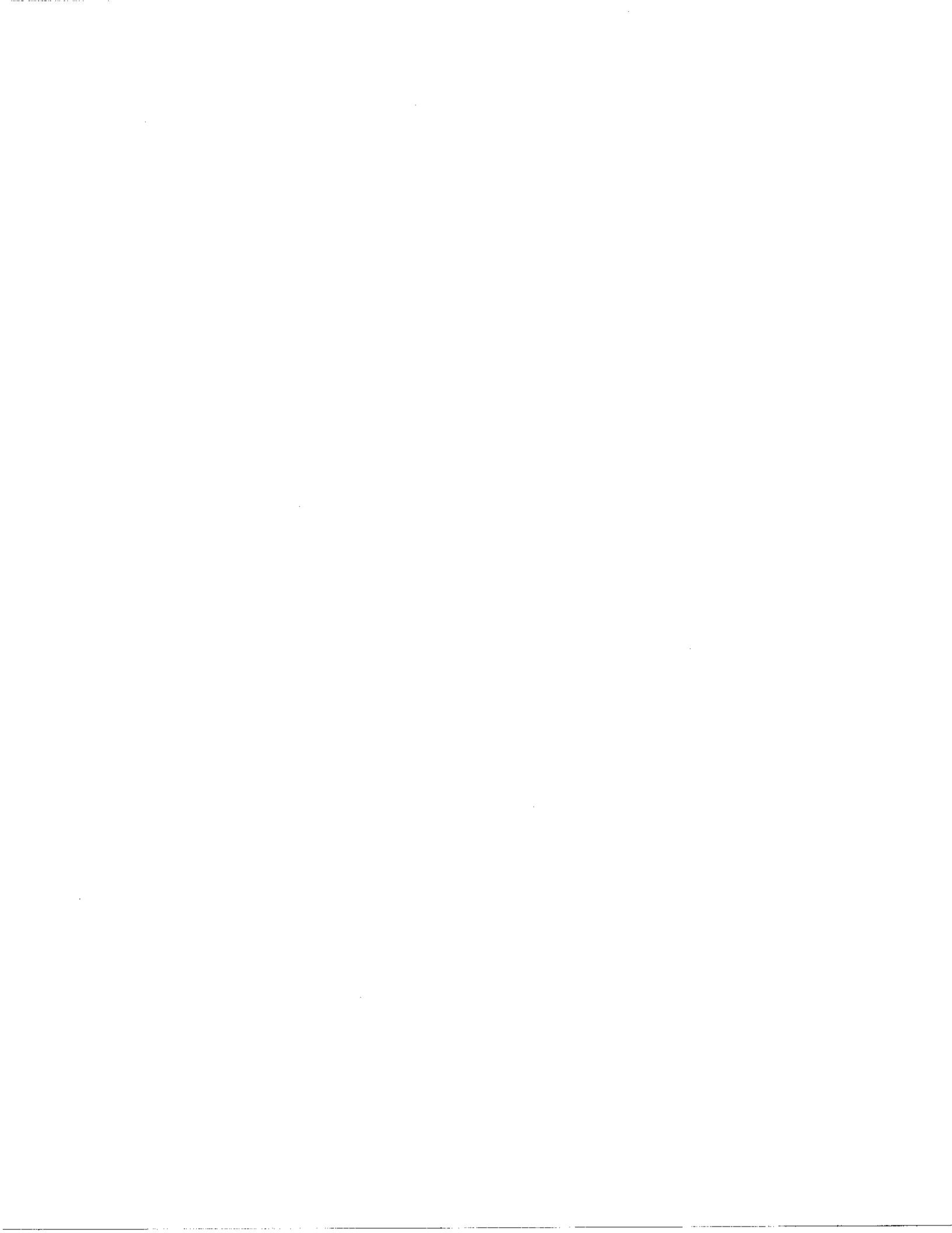
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LP	CONALEP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PUNTO/IDA	EVALUACIÓN		PUNTO
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Oferta técnica, cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	AL CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		CUMPLE		
2.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas, precisando que el anexo técnico y la junta de aclaraciones prevalecerán ante las condiciones generales de la compañía.	FRACCIÓN IV, 4.1, a) 2		CUMPLE		
3.- Copia de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y/o copia de la autorización de la Comisión Nacional de Seguros Y Fianzas (CNSF) para operar seguros en el ramo que se licita.	FRACCIÓN IV, 4.1, a) 3		CUMPLE		
4.- El licitante deberá acreditar, que al menos cuenta con 2,000,000,000 MXN de prima directa emitida en el ramo de vida y accidentes personales en el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al periodo del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre 2023, de acuerdo con los datos publicados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través del portal de Sistema de Información Oportuna https://sio.cnsf.gob.mx/	FRACCIÓN IV, 4.1, a) 2		CUMPLE		
TOTAL DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PROCENTAJES			47.90	9.60	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE					
a.1) Conocimientos del personal respecto de la materia objeto del servicio solicitado.	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el currículum vitae de 3 ejecutivos de cuneta, en el que se detalle la experiencia en el ramo de seguros, señalando la empresa para la que ha prestado servicios, periodo (mes y año), dirección, nombre del contacto y teléfono. Adicional a esto el licitante deberá de presentar las constancias laborales emitidas por su área de RH que avalen los años de experiencia del personal propuesto, dicha documentación deberá de contener nombre completo, dirección, número telefónico, periodo laborado, firma, sello y en hoja membretada				SE OTORGAN 2.8 PUNTOS
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo	El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar por cada persona certificado o constancia de estudio para el caso del técnico y cédula profesional o título para el nivel licenciatura avalado por la SEP.				SE OTORGAN 4.8 PUNTOS



<p>4.3) Dominio de aptitudes relacionadas al servicio solicitado (dominio de herramientas)</p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado del personal propuesto para el manejo de la póliza, Constancias de cursos internos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación o acreditación de conocimientos en materia de las pólizas para las cuales presenta propuesta</p>	<p>SE OTORGAN 1.32 PUNTOS</p> <p>b. Capacidad de los recursos económicos</p> <p>5.80</p>	<p>b.1.- Escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representante ha tenido una calificación en el periodo enero a diciembre del 2022 de cuantos menos 9.2 (punto medio del sector asegurador) en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IPATU), acompañando al efecto el documento publicado en la página de Internet del Buró de Entidades Financieras</p> <p>SE OTORGAN 4 PUNTOS</p>	<p>b.2.- El licitante deberá presentar impresión del portal de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en donde se indique el Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia [revisado por la CNSF], al tercer trimestre del 2023 de los Indicadores regulatorios revisados por la CNSF</p> <p>SE OTORGAN 5 PUNTOS</p>	<p>b.3.- El licitante deberá presentar impresión del portal de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en donde se indique el Índice de cobertura de base de inversión [revisado por la CNSF], al tercer trimestre del 2023 de los Indicadores regulatorios revisados por la CNSF</p> <p>SE OTORGAN 1.3 PUNTOS</p> <p>c. Participación de los trabajadores</p> <p>6.5</p>	<p>c) Participación de personas con discapacidad en la planta laboral del licitante en un 15%.</p> <p>El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>NO SE OTORGAN PUNTOS</p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con la certificación de la equidad de género referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Igualdad de género</p> <p>SE OTORGAN 5 PUNTOS</p>
---	---	--	--	--	---



EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		15
a) Experiencia del licitante	<p>a) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde consta la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de los años 2019 a 2023. (máximo 5)</p> <p>El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia legible de por lo menos un (1) contrato, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria.</p>	SE OTORGAN 6 PUNTOS
b) Experiencia del licitante	<p>b) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde consta la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de los años 2019 a 2023. (máximo 5)</p> <p>El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia legible de por lo menos un (1) contrato, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria (coberuras similares).</p>	SE OTORGAN 9 PUNTOS
PROUESTA DE TRABAJO		12.00
a) Metodología para la presentación del servicio.	<p>Documento en el que el licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio para el caso de ser adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofrecido, contemplando los diversos aspectos del servicio; como la atención en cada etapa del mismo, lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.</p>	SE OTORGAN 3 PUNTOS
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	<p>El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofrecido y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I, subrubro a) "Capacidad de los recursos humanos" y b) "Capacidad de los recursos económicos", más lo relativo al rubro II, subrubro c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.</p>	SE OTORGAN 6 PUNTOS
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos que utilizará en la prestación del servicio para el caso de ser adjudicado, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.</p>	SE OTORGAN 3 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00



TIPO DE PROCEDIMIENTO-LP

<p>Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios, deberá presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio que contenga el periodo de vigencia que abarca y el número de póliza a través del cual se puede verificar el cumplimiento del servicio. En la carta deberá señalarse lo siguiente:</p> <p>Que se brinda la prestación de los servicios de manera satisfactoria y oportuna, cumpliendo en tiempo y forma con las obligaciones contractuales y los servicios establecidos en la contratación y por lo cual no recibió penalización alguna por incumplimiento.</p>	<p>El licitante deberá demostrar el cumplimiento de los servicios que ha otorgado, para lo cual deberá presentar copia simple de la cancelación de garantía de cumplimiento correspondiente, documento que acredite la conclusión de los servicios o manifestación expresa del contratante sobre la terminación de las obligaciones contractuales, firmada por el responsable de la administración del contrato por parte del contratante.</p> <p>En caso de presentar manifestación expresa del contratante el escrito deberá señalarse lo siguiente:</p> <p>Que se dio cumplimiento a la prestación de los servicios y se da por concluida la obligación contractual, asimismo el escrito deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número de póliza.</p>
<p>a) Cartas de satisfacción</p>	<p>b) Cumplimiento de Contratos</p>

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS MÁS LARGOS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFERIA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESCHAMIENTO.

100
Vg. Ba.
W3
TOMAS TRUJUELA ZEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL



ELABORÓ

JOERGE ROBERTO RIVERO ALCANTARA
JEFE DE DEPARTAMENTO

